

SECRETARIA: Morroa, Sucre, 07 de octubre de 2020. Al despacho del señor Juez el presente proceso de alimentos radicado 2019-00153-00, informándole que la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos Armada Nacional radico memorial sobre comunicación de embargo. Al Despacho para lo de su cargo.

JOSE DE JESUS GONZALEZ SAMPAYO.
SECRETARIO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 07 de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: Proceso de fijación de cuota de alimentos para menores.
Radicación No. : 704734089001 - 2019-00153-00
Demandante: YULIS CONCEPCION BALLESTAS ANAYA.
Demandado: CHRISTIAN ALTAMAR BLANQUICETH.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede, este Despacho
DISPONE:

Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, presentado por la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos de la Armada Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5158e3071963bf3f7bef4a184b7197fb368b2a916afa0773f07752123655954**

Documento firmado electrónicamente en 23-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>